



PROGRAMA READINESS DEL FONDO VERDE PARA EL CLIMA EN CHILE

**Fortalecimiento de los Marcos de Planificación Sub-nacional de
Mitigación y Adaptación al Cambio Climático**

Términos de Referencia

**Apoyo en la coordinación e Integración Metodológica de Planes de Acción
Subnacional de Cambio Climático en Chile**

Abril 2019

Términos de Referencia *Readiness* Fondo Verde del Clima:
Fortalecimiento de los marcos de planificación sub-nacional de mitigación y adaptación
al Cambio Climático

1. Antecedentes

- 1.1 En concordancia con las Decisiones 1/CP.19 y 1/CP.20, bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Gobierno de Chile presentó el 29 de septiembre de 2015 su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés) y participó activamente en la estructuración del Acuerdo de París.
- 1.2 Chile firmó como parte del Acuerdo de París el día 20 de septiembre de 2016. El 10 de febrero del 2017, el Gobierno de Chile depositó, ante la oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, el instrumento de ratificación de este Acuerdo. En este sentido Chile confirma además el compromiso de implementar su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés).
- 1.3 El Fondo Verde para el Clima (FVC) es el mecanismo financiero creado en el marco de esta Convención (CMNUCC), y busca apoyar a los países en el cumplimiento de sus Contribuciones Nacionales (NDC) y de esta manera, contribuir al objetivo último de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático.
- 1.4 El FVC, además, busca promover un cambio de paradigma hacia un desarrollo sostenible bajo en emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y resiliente al clima en países vulnerables y en vías de desarrollo. Para lograr estos objetivos, el FVC financiará proyectos y programas de Mitigación y/o de Adaptación, impulsados tanto por el sector público como por el sector privado, y que contribuyan además a cumplir las metas de desarrollo sustentable de los países postulantes.
- 1.5 Con el fin de mejorar la apropiación de los países (*country ownership*) y el acceso a financiamiento climático durante las primeras etapas de operacionalización del FVC, su Directorio, conformado por 12 partes de países en desarrollo y 12 de países desarrollados, decidió implementar un programa de apoyo Preparatorio (*Readiness*), que tiene cinco principales líneas de acción: 1) Fortalecer Capacidades Nacionales del país y de la Autoridad Nacional Designada (AND), con el fin de que pueda cumplir con éxito las funciones encomendadas; 2) Fortalecer los procesos de planificación estratégica del país a través de procesos de consulta con principales *Stakeholders*; 3) Apoyar la acreditación de agencias locales; 4) Aumentar el acceso del financiamiento climático a través del desarrollo de proyectos/programas transformacionales; y 5) Fortalecer los procesos de diálogo y consulta con el sector privado. Cada país cuenta con un presupuesto anual de US\$1 millón para los fines antes mencionados.
- 1.6 Entre 2015 y 2017, el Ministerio de Hacienda, en su rol de Autoridad Nacional Designada (AND), presentó diversas postulaciones a estos Fondos preparatorios, enfocados en fortalecer al país en la cuarta línea de acción antes mencionadas. Uno de los objetivos de estos

programas está enfocado en fortalecer al país en la segunda línea de acción antes mencionadas, específicamente a través del desarrollo de planes de acción a nivel regional asociados a proyectos de mitigación y/o adaptación.

En esta oportunidad, la Corporación de Fomento Andino (CAF), actúa como agencia intermediadora (*delivery partner*) de estos fondos.

II. Objetivo de la Consultoría

El objetivo general de esta consultoría es apoyar al Gobierno chileno, específicamente al Ministerio de Medio Ambiente (MMA), en la implementación del eje estratégico # 4 del PANCC (*Gestión del Cambio Climático a nivel Regional y Comunal*), y más específicamente de **colaborar en el desarrollo de capacidades a nivel subnacional para fortalecer los procesos de planificación de medidas de acción para la mitigación y adaptación al cambio climático** en el contexto del desarrollo de planes regionales de acción de cambio climático basados en una visión climática de largo plazo baja en carbono y resiliente al clima.

III. Actividades Principales

- i. Apoyar al MMA, específicamente a la Oficina de Cambio Climático, en el **desarrollo de capacidades** del nivel subnacional. Para eso, el consultor deberá realizar como mínimo las actividades siguientes:
 - a. **Socializar la guía** “Propuesta para el Funcionamiento de los Comités Regionales de Cambio Climático” (CORECC), y apoyar la implementación de dicha guía en algunas Regiones.
 - b. **Apoyar a los CORECC** en la conformación, consolidación, desarrollo de análisis de vulnerabilidad al cambio climático, inventarios de gases de efecto invernadero territoriales y la planificación de medidas de acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático. Eso implicará, entre otros aspectos:
 - ✓ Apoyar el desarrollo de una propuesta de metodología para elaborar los inventarios de gases de efecto de invernadero a nivel local.
 - ✓ Apoyar el desarrollo de una propuesta de metodología para realizar los análisis de vulnerabilidad al cambio climático a nivel subnacional.
- ii. Apoyar al Ministerio de Medio Ambiente en **la elaboración de los cuatro (4) Planes de Acción Regionales de Cambio Climático** en el marco del Programa Readiness subnacional de Chile (CHL-RS-004). Para eso, el consultor deberá realizar las actividades siguientes:
 - a. Realizar el seguimiento a las dos (2) consultorías de **elaboración de Planes de Acción Regionales de Cambio Climático**: una en las regiones de Atacama y O’Higgins; y otra en las regiones de Los Ríos y Los Lagos. Eso implicará revisar las metodologías y los informes emanados de las consultorías para garantizar los resultados solicitados.
 - b. Apoyar las coordinaciones necesarias entre el nivel nacional y subnacional para **incorporar la bajada de los planes sectoriales en las regiones**, incluyendo la incorporación de los planes sectoriales en la definición de los planes regionales.

- c. A partir de los resultados, ventajas y desventajas de las metodologías implementadas para cada una de las dos (2) asesorías en las cuatros (4) regiones “Desarrollo de planes de acción regional de cambio climático” y otros proyectos, **desarrollar una Propuesta de metodología consolidada para la elaboración de planes de acción regionales de cambio climático**, para ser utilizada en las regiones de Chile que deberán elaborar su planes de acción de cambio climático.

Sin perjuicio de las actividades anteriores, el/la consultor(a) deberá cumplir con las siguientes funciones permanentes:

- (i) Participar en las reuniones de los Comités Regionales de Cambio Climático, en coordinación con la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente. Para eso, el consultor realizará un mínimo de 10 misiones en las Regiones; las otras reuniones se llevarán a cabo de forma virtual.
- (ii) Seguimiento y actas de las reuniones en regiones,
- (iii) Asistir a la Oficina de Cambio Climático en cualquier otra labor en el ámbito de su experticia, relacionada con el desarrollo de capacidades a nivel subnacional para fortalecer los procesos de planificación de medidas de acción para la mitigación y adaptación al cambio climático.

IV. Productos

El consultor deberá cumplir con los siguientes productos, que deberá elaborar a lo largo de 12 meses:

1. **Producto 1 (15 días): Metodología y Plan de trabajo** para la implementación de la presente consultoría – ese Producto 1 será definido tras una reunión de inicio con el MMA y CAF, en donde se precisarán el alcance y contenido de la consultoría.
2. **Informes mensuales**, donde se presentará el avance de todas las actividades detalladas previamente (numeral III de los presentes TdR).
3. **Producto Final: Propuesta de metodología consolidada** para la elaboración de planes de acción regionales de cambio climático, para ser utilizada en las regiones de Chile que deberán elaborar sus planes de acción de cambio climático.

Durante los 12 meses se aceptarán pre-informes, que, sin embargo, al último pago deberán ser entregados compilados y en etapa final.

V. Características de la Consultoría

Cargo: Asesor(a) proyecto *Readiness* Fondo Verde del Clima: “Fortalecimiento de procesos subnacionales y locales para la institucionalización de capacidades”.

Calidad Jurídica: Consultor contratado por la Corporación Andina de Fomento - CAF.

Tipo: Individual nacional, contra presentación de productos a satisfacción del Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Hacienda y CAF.

Duración: 12 meses una vez suscrito el contrato.

Jornada de trabajo: Full Time

Monto Contrato: US\$46.000 destinados en total (12 meses) a honorarios para el consultor e incluyendo gastos de viajes por concepto de viáticos y pasajes.

Costos de Desplazamientos: Estos costos están incluidos en el Monto total del contrato; el

consultor deberá hacerse cargo de los trámites y costos de desplazamientos por misiones en el marco de la presente consultoría.

Lugar de trabajo: El trabajo será llevado en Chile.

Ubicación del consultor: El consultor llevará a cabo sus actividades en dependencias del Ministerio de Medio Ambiente idealmente o en sus propias oficinas. Además, deberá suministrar a CAF y al Ministerio de Medio Ambiente la información necesaria para poder localizarlo telefónicamente y por correo electrónico en relación al desarrollo de sus servicios.

Reportar a: Coordinador de área adaptación, Jefe de Oficina de Cambio Climático y, Ministerio de Medio Ambiente y a CAF

VI. Perfil del Cargo

Requisitos Mínimos: Título profesional de Post-Grado (Máster o Magíster preferible) en área de ciencias ambientales, de la tierra o afines, o en ingeniería; con experiencia en medio ambiente, cambio climático (mitigación y adaptación), gestión de fondos internacionales, trabajo en con gobiernos locales (administración y políticas públicas), y participación ciudadana.

Nivel: 5 años de experiencia profesional en materia de sustentabilidad.

Idiomas: español, inglés oral y escrito avanzado.

Habilidades: Gestión de alto nivel; capacidad para coordinar equipos de trabajo, excelentes habilidades de investigación, análisis y comunicación, tanto orales como escritas; capacidad de trabajo en equipo con diplomacia; liderazgo; capacidad de comunicar conceptos complejos y preparar informes claros, concisos y significativos.

VII. Forma de Pago

- 10% contra entrega del Producto 1 (Metodología y Plan de trabajo),
- 20% contra entrega de los Informes mensuales 1, 2 y 3
- 20% contra entrega de los Informes mensuales 4, 5 y 6
- 20% contra entrega de los Informes mensuales 7,8 y 9
- 20% contra entrega de los Informes mensuales 10, 11
- 10% contra entrega del informe mensual 12 y del Producto final (Propuesta de metodología consolidada para la elaboración de planes de acción regionales de cambio climático).

Los productos entregables deben estar a satisfacción de CAF, del MMA y de la Autoridad Nacional Designada/Punto Focal ante el GCF-Ministerio de Hacienda.

VIII. Coordinación y Seguimiento

La supervisión mensual de la consultoría estará a cargo de Maritza Jadrijevic Girardi, Coordinadora del Área de Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo de Capacidades Climáticas del Ministerio de Medio Ambiente (mjadrijevic@mma.gob.cl) y de CAF.

IX. XI. Condiciones generales

- Se debe remitir a CAF, vía correo electrónico, su propuesta redactada en idioma español y en un medio electrónico que sea accesible por el personal de CAF o vía plataforma web como We Transfer o similares.
- Todas las propuestas deberán ser enviadas a través del siguiente correo electrónico CONTRATACIONES_UCC@caf.com
- CAF no se compromete ni obliga a los proveedores o consultores ofertantes a compensarles económicamente por las propuestas.
- La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad. CAF no estará obligada a exponer las razones del rechazo.
- CAF no será responsable de gastos, costos ni honorarios que tengan su origen o se relacionen con las propuestas.
- CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y suspender el proceso de selección.
- El proveedor o consultor es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación.
- Por tratarse de un programa de Fondo Verde del Clima, la propuesta económica enviada por el consultor, así como el contrato suscrito con CAF y las facturas deberán estar nominados en Dólares (USD). Los pagos serán realizados directamente por CAF a una cuenta bancaria que esté a nombre del consultor y que esté habilitada para la recepción de fondos en Dólares (USD), atendiendo a las facturas presentadas y contando con los productos requeridos entregados por el consultor a total satisfacción de CAF.
-